



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

José Luis Bustamante y Rivero

Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 123-99-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 1999, diciembre 17

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO.-

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de diciembre de 1999, el informe de la oficina de Administración, respecto al fraccionamiento de la deuda contraída con la EPS. SEDAPAR S.A.

CONSIDERANDO.-

Que, la oficina de Administración mediante informe 369-99-OA/MDJLBYR informa a Alcaldía de las gestiones realizadas ante la EPS. SEDAPAR S.A., respecto a los pagos realizados por la deuda contraída por el servicios de agua en nuestras áreas verdes, parques y jardines, los cuales incluyen el consumo y el fraccionamiento de la misma.

Que, con informe N° 455-99-OA/MDJLBYR de la oficina de Administración se hace de conocimiento a Alcaldía de los montos y fraccionamiento, temiéndose noventa y siete (97) cuentas de las cuales Trece (13) no son reconocidas inicialmente por la Municipalidad, debiendo conformarse una Comisión, a fin de verificar conjuntamente con la EPS. SEDAPAR S.A. la existencia o no de las mismas ;

Estando a las atribuciones conferidas al Concejo por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades, y por unanimidad.

SE ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar el fraccionamiento de la deuda contraída con la EPS. SEDAPAR S.A., por el servicio de agua en nuestros parques y jardines.

ARTICULO SEGUNDO.- Pase el tratamiento del tema respecto a la ubicación de los Trece (13) puntos de agua pendientes de pago, a la Comisión Permanente de parques y jardines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

CPB/er
c.c.: Alcaldía
D. Municipal
S. General
Asesoría Legal
Administración
C.P.P y J.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE